PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "EL ZAPILLO", ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA PARA 2025 y 2026.

CONTR 2025_313899.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

1.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es determinar las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales deberá ajustarse el suministro del vestuario para el personal laboral destinado en el Centro Residencial para Personas Mayores "EL ZAPILLO", sito en la Avenida Cabo Gata, 295 de Almería, cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía encontrándose adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, para la dotación de los ejercicios 2025 y 2026, en cumplimiento de la obligación de dotar de vestuario íntegro contemplada en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, según lo fijado en el Acuerdo de 2 de junio de 1989 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA núm. 45, de 09/06/1989), por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación de los acuerdos adoptados sobre el II Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del personal de la Junta de Andalucía, incorporado como Anexo I al VI Convenio Colectivo, actualmente en vigor. Todo ello, de conformidad con las categorías profesionales, efectivos reales de la RPT, prendas y costes máximos que se describen en el presente documento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha estimado oportuno no dividir en lotes la adquisición de vestuario textil de trabajo y calzado, ya que entrañaría dificultades en su correcta ejecución, puesto que los bienes a suministrar deben guardar una uniformidad y homogeneidad que puede verse comprometida en el caso de que existieran varios proveedores en cuanto a la calidad, modelo, color, etc., que podrían no ser coincidentes.

En lo referente a la distribución de las prendas, se ha tenido en cuenta el puesto o categoría profesional del personal que presta sus servicios en los centros dependientes de esta Delegación Territorial. Para ello, se han agrupado puestos de trabajo que comparten las mismas prendas conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de mayo de 1989, así como el Acuerdo de enero de 2015 de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo (BOJA núm. 14, de 22/01/2015) y los

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Acuerdos de la Comisión del VI Convenio Colectivo de 27 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 112, de 9/06/2004), 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005), de 5 de julio de 2007 y de 16 de octubre de 2007 (BOJA núm. 20, de 29.1.2008), realizándose la siguiente agrupación del personal:

TIPO I: Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas y Vigilantes).
TIPO II: Conductores/as.
TIPO III: Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)
TIPO IV: Personal de Servicio Doméstico y Limpieza.
TIPO V: Personal de Cocina: Dirección de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración.
TIPO VI: Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as en Enfermería, Diplomados/as en Trabajo Social y Monitores/as Ocupacionales.
TIPO VII: Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Sanitarios.
TIPO VIII: Personal de Mantenimiento (Jefe/a de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento, Oficial de 1ª y 2ª de Oficios, Personal de Oficios) y Almacén

Visto todo lo anterior, se confeccionan los siguientes Anexos:

ANEXO I: Relación de prendas a suministrar por categorías profesionales.
ANEXO II. Características técnicas del vestuario.
ANEXO III. Coste de cada equipación
ANEXO IV: Equipaciones de vestuario por anualidades, teniendo en cuenta la R.P.T. y posibles sustituciones

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza administrativa y se regirá, en lo no previsto por los pliegos, por la LCSP. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:

El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario establecidas en el Anexo II del presente pliego, características, color, etc de los tejidos que, conforme a los estándares del mercado, deberán cumplir las prendas que se suministren. Es decir, los artículos objeto de este suministro deberán adecuarse a las normas nacionales y comunitarias (CE) de fabricación y etiquetado en sus medidas, composición, lavado, secado, etc., distinguiéndose, en su caso, prendas de invierno y de verano. A ello ha de añadirse que no se admitirán prendas que no se encuentren debidamente serigrafiadas conforme a las indicaciones

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establecidas en el Anexo de referencia, debiendo el adjudicatario asumir todos los costes y trabajos necesarios para su suministro y colocación.
Dicho material deberá disponerse para hombre y mujer en una amplia gama de tallaje (XXL, XXL, XL, L, M, S, XS), comprometiéndose el adjudicatario a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas, la cuál correrá a cuenta del contratista.

Asimismo, el adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba realizar en cualquiera de las prendas asuministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor del vestuario.

Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar, a través del Responsable del contrato, la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Además, el Responsable del contrato de esta Delegación Territorial será el único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

En virtud del art. 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrán establecer las penalidades en caso de incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación objeto del contrato, tal como ha sido contemplado en el PCAP.

Las facultades de la persona responsable del contrato corresponderán a la dirección del Centro de Residencial de Personas Mayores, siendo el interlocutor con la empresa adjudicataria y coordinando con la misma los tallajes, la recepción de las prendas suministradas y la gestión de los albaranes de entrega.

El nombramiento de la persona responsable será comunicado por medios electrónicos a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

A la persona responsable del contrato se le confiere la facultad de supervisar la ejeución del mismo, inspecccionar la calidad y la terminación de los productos a suministrar, así como adoptar las deciones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegrurar la correcta realización del objeto del contrato.

2.1.1 Muestras del vestuario

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los licitadores deberán acompañar a sus ofertas las muestras, descripciones y fotografías (en su caso) de los artículos para que puedan ser objeto de examen y valoración las calidades de los materiales y sus terminaciones por parte del órgano de contratación:

a) UNIFORMES: Se presentará una muestra de cada una de las prendas que integran el suministro.
b) CALZADOS: Se presentará un ejemplar de cada par de los modelos ofertados.

Además, en la oferta técnica se deberá detallar que ésta se ajusta a las características técnicas descritas en el Anexo II, pudiendo aportar cerfificaciones, declaraciones o cualquier medio de prueba que acredite su cumplimiento.

Las muestras serán devueltas después de que se proceda a la formalización del contrato, salvo las correspondientes a la persona que resulte adjudicataria, que permanecerán en depósito de la Delegación Territorial hasta que se complete la realización del suministro, a los efectos de contrastar la calidad del vestuario entregado con el de las muestras depositadas.

Si en el plazo concedido al efecto las muestras presentadas no hubieran sido retiradas, se entenderá que se renuncia a su recuperación, pudiendo la Administración disponer de ellas en la forma que estime conveniente.

2.1.2 Toma de medidas

El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje, en un plazo máximo de 20 días desde la formalización del contrato, previo aviso al Responsable del Contrato. A tal efecto deberá desplazarse al Centro Residencial de Personas Mayores "El Zapillo", agrupando a su personal laboral por colectivos y puestos de trabajo y concertando los días y horas que se estimen necesarios, de común acuerdo con el Responsable del contrato, con objeto de que los trabajadores puedan comprobar sus tallas de manera efectiva, tanto en cazado como en el resto de prendas, que posteriormente serán serigrafiadas, en su caso.

El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso, el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles. Asimismo, se compromete a la confección a medida para tallas especiales o a la adaptación de las tallas existentes a la talla real del usuario, sin que ello suponga un mayor coste ni una ampliación en el plazo de entrega.

Si por causas ajenas al contratista, debidamente acreditadas, no se pudiera realizar el tallaje, dicha información podrá ser facilitada por el Responsable del contrato.

Respecto al calzado de todas las categorías profesionales, los trabajadores a los que se les hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de un calzado ortopédico determinado, se le

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 4 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

suministrará calzado ortopédico o especial, por importe igual al establecido en la relación de calzado a suministrar para cada categoría, previa autorización de esta Delegación Territorial.

Finalmente, el adjudicatario facilitará para la toma de medidas un margen de tiempo más amplio para aquel personal con licencia o permiso retribuido, o afectado por incapacidad temporal, y para aquellos que precisen calzado o prendas de características especiales, por motivo de prescripción médica y/o autorización de la Delegación Territorial.

2.1.3 Arreglos y terminaciones

Una vez realizado el tallaje, el adjudicatario asumirá plenamente el coste de confeccionar todos los arreglos y terminaciones necesarias en las prendas.

2.2.- PLAZOS DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario se compromete a cumplir el PLAZO DE EJECUCIÓN, debiendo entregar el vestuario completo para el año 2024 dentro de TRES MESES desde la formalización del contrato.

Se establece un único PLAZO DE ENTREGA tanto para el vestuario de invierno como para el de verano. El adjudicatario se compromete a emitir una factura global con todas las entregas realizadas en dicho momento en el Centro Residencial, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

En el proceso de elaboración de las prendas y con respeto a los plazos de entrega, la Delegación Territorial podrá solicitar a la empresa adjudicataria la realización de nuevos tallajes, en caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron realizarlo en el momento inicial. En este supuesto la Delegación Territorial notificará este hecho a la empresa contratista.

La empresa adjudicataria queda obligada al transporte y a la entrega del vestuario, una vez confeccionado, en la Residencia El Zapillo, bajo la supervisión del Responsable del Contrato designado, que será el encargado de verificar que las prendas o calzado cumplen con las cantidades, calidades y terminadociones determinadas y se han realizado los arereglos necesarios. En el supuesto de que la verificación fuera positiva, se procederá a al recepción de los bienes.

Cualquier anomalía o defecto procedente de la toma de medidas, de la fabricación, en los arreglos o confección de las diferentes prendas que componen el equipo de vestuario a suministrar y/o cuando a criterio del Responsable del Contrato los artículos a suministrar no reúnen los requisitos exigidos en este Pliego o no se corresponden con el muestrario ofrecido, el adjudicatario asumirá a su cargo la obligación de realizar todas las subsanaciones, correcciones o

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sustituciones precisas, en el plazo más breve de tiempo y, como máximo, de un mes a partir de la recepción del mismo.
No se permitirá la elaboración de vales sustituibles por otros artículos de vestimenta salvo el suministro de calzados o prendas de características especiales, bajo prescripción médica y/o con la autorización expresa de esta Delegación Territorial. Asimismo, queda prohibida cualquier transacción o negociación directa entre el personal laboral y la persona adjudicataria, con la finalidad de eludir la potestad del órgano de contratación y sin su conocimiento alterar, devolver, compensar o sustituir el número de prendas asignadas durante el tallaje y la entrega. Estas actuaciones, con independencia de las responsabilidades que pudieran derivarse, serán motivo de resolución de este contrato.

El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de SEIS MESES a partir del día siguiente de la fecha de recepción o conformidad del mismo. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente, lo que deberá hacerse a la mayor brevedad. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el Órgano de Contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazarlos bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

2.3.- RÉGIMEN DE ABONO DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, debiendo el adjudicatario emitir una factura global para el contrato con todas las entregas realizadas en dicho momento en el Centro Residencial de Personas Mayores El Zapillo, desglosándose los precios unitarios de las prendas suministradas.

Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en las hojas de oferta económica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), debiendo los licitadores ofertar para cada uno de los productos que figuran en la misma (precio unitario con dos decimales, IVA excluido), así como por la totalidad de los mismos con IVA y sin IVA. Ningún precio podrá superar el precio máximo unitario recogido en el presupuesto. En tal caso se valorará como igual al de dicho precio máximo unitario. Tampoco podrá ser inferior al precio mínimo contemplado. En tal caso se valorará como igual al de dicho precio mínimo unitario. En el

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

supuesto de no rellenar un precio unitario o éste contenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocerlo claramente, se tomará como precio ofertado el precio máximo establecido del producto.

El contrato se adjudicará por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar.

El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes. El adjudicatario se compromete a confeccionar, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario.

Cada ALBARÁN DE ENTREGA deberá ser firmado por el Responsable del contrato por duplicado, correspondiendo uno de los ejemplares al adjudicatario y otro al Centro de destino, donde deberá ser entregado.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado.

La persona responsable del contrato coordinará las entregas de los suministros y gestionará los albaranes de entrega del suministro en el Centro, cumplimentando, en base a dichos albaranes, el correspondiente certificado de conformidad del cumplimiento del suministro objeto de este contrato.

Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia, los trabajadores lo podrán poner en conocimiento del Responsable del contrato, mediante escrito, en un plazo de 5 días a contar desde la firma del albarán de entrega.

Ello se hará constar y se darán las instrucciones precisas a la persona contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente.

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos. El coste total del suministro no podrá superar las cantidades que por lotes se fijan el PCAP.

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR POR CATEGORÍAS PROFESIONALES PARA 2025 Y 2026

TIPO I: Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas y Vigilantes)

1.1 Personal Sv. Generales (Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes)	**Nº Prendas 2025**
• Pantalón de invierno	1
• Pantalón de verano	1
• Chaqueta de traje	1
• Polo manga larga (m/l)	2
• Polo manga corta (m/c)	2
• Par de zapatos de caballero/señora de invierno	1
• Par de zapatos de caballero/señora de verano	1

1.2 Personal Sv. Generales (Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes)	**Nº Prendas 2026**
• Pantalón de invierno	1
• Pantalón de verano	1
• Chaqueta de traje	1
• Polo manga larga (m/l)	2
• Polo manga corta (m/c)	2
• Par de zapatos de caballero/señora de invierno	1
• Par de zapatos de caballero/señora de verano	1
• Chaquetón	1

TIPO II: Conductores/as

2. Conductores/as	**Nº Prendas 2025**	**Nº Prendas 2026**
• Pantalón o falda de invierno	1	1
• Pantalón o falda de verano	1	1

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Chaqueta acolchada	1	1
• Camisa o polo manga larga (m/l)	2	2
• Camisa o polo manga corta (m/c)	2	2
• Jersey o chaleco	1	1
• Par de zapatos de caballero/señora de invierno	1	1
• Par de zapatos de caballero/señora de verano	1	1

TIPO III: Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)

3. Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)	**Nº Prendas 2025**	**Nº Prendas 2026**
• Pantalón de invierno	1	1
• Pantalón de verano	1	1
• Camisa manga larga (m/l)	2	2
• Polo manga corta (m/c)	2	2
• Chaqueta de punto	1	1
• Zapatilla deportiva antideslizante de invierno	1	1
• Zapatilla deportiva antideslizante de verano	1	1

TIPO IV: Personal de servicio doméstico y limpieza

4. Personal de servicio doméstico y limpieza	**Nº Prendas 2025**	**Nº Prendas 2026**
• Pijama sanitario manga corta	2	2
• Gorro para comedor	1	1
• Chaqueta de punto	1	1
• Delantal con peto	1	1
• Zapatillas deportivas antideslizantes de invierno	1	1
• Zapatillas deportivas antideslizantes de verano	1	1

TIPO V: Personal de Cocina: Dirección de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración

PEDRO PADILLA PEREZ | 02/06/2025 16:26:11 | PÁGINA: 9 / 26
VERIFICACIÓN | NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

5. Personal de cocina (Direción de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración)	Nº Prendas 2025	Nº Prendas 2026
• Pantalón de cocina	2	2
• Guerrera m/l	1	1
• Guerrera m/c	1	1
• Gorros de cocina	2	2
• Delantales tela de cocina	3	3
• Forro polar	1	1
• Par de zapatos blucher suela goma	1	1

TIPO VI: Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as Enfemería, Diplomados/as en Trabajo Social y Monitores/as Ocupacionales

6.1 Médico/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as Enfermería y en Trabajo Social y Monitores/as Ocupacionales	Nº Prendas 2025
• Pijama sanitario manga corta con bolsillo en el pecho	2
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	1
• Forro polar	1

6.2 Médico/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as Enfermería y en Trabajo Social, Monitores/as Ocupacionales	Nº Prendas 2026
• Pijama sanitario manga corta con bolsillo en el pecho	2
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	1

TIPO VII: Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Sanitarios

7.1 Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Sanitarios	Nº Prendas 2025
• Pijama sanitario manga corta con bolsillo en el pecho	2
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	1
• Forro polar	1

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 10 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.2 Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Sanitarios	Nº Prendas 2026
• Pijama sanitario manga corta con bolsillo en el pecho	2
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	1

TIPO VIII: Personal de Mantenimiento y Almacén

8.1 Personal de mantenimiento y almacén	Nº Prendas 2025
• Pantalón de trabajo de invierno	1
• Pantalón de trabajo de verano	1
• Cazadora de trabajo	1
• Sudadera	1
• Polo m/l	2
• Polo m/c	2
• Zapatillas de seguridad	1

8.2 Personal de mantenimiento y almacén	Nº Prendas 2026
• Pantalón de trabajo de invierno	1
• Pantalón de trabajo de verano	1
• Cazadora de trabajo	1
• Sudadera	1
• Polo m/l	2
• Polo m/c	2

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 11 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO

TIPO I. Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas y Vigilantes).

- Pantalón de invierno
 Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra.
 Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
 Color: Azul marino
 Confeccionado previo tallaje.

- Pantalón de verano
 Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra.
 Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
 Color: Azul marino
 Confeccionado previo tallaje.

- Chaqueta de traje caballero invierno
 Tejido: Poliéster 35% y Lana 65%.
 Forro: Poliéster.
 Tres bolsillos, una fila de botones, sin aberturas laterales
 Color: Azul marino, mismo tono que los pantalones.
 Confeccionada previo tallaje.

- Chaqueta de traje señora invierno
 Mismas características que las de caballero, suelta.

- Polo caballero/señora de manga larga
 Tejido: 100% algodón
 Color: Azul marino o blanco, a elegir

- Polo caballero/señora de manga larga
 Tejido: 100% algodón
 Color: Azul marino o blanco, a elegir

- Zapatos caballero
 Tipo blucher con pieza de piel en la puntera y cierre de cordones, forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo.
 Color: negro

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Zapatos señora
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera y cierre de cordones, forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo.
Color: negro

• Chaquetón
Exterior: 100% Waterproof Poliéster.
Forro: 100% Poliéster.
Guata: 100 % Poliéster.
Color: Azul marino.

TIPO II. Conductores/as.

• Pantalón caballero de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra.
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.

• Pantalón caballero de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra.
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.

• Pantalón o falda señora de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra.
Falda recta, cinturilla y pinzas.
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.

• Pantalón o falda señora de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra.
Falda recta, cinturilla y pinzas
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje.

• Chaqueta acolchada caballero
chaqueta acolchada suelta, tacto pluma, cremalleras invertidas, con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos
Color: Azul marino

• Chaqueta acolchada señora

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

chaqueta acolchada entallada, tacto pluma, cremalleras invertidas con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos
Color: Azul marino

• Camisa caballero/señora de manga larga
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Color: Azul celeste

• Camisa caballero/señora de manga corta
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Color: Azul celeste

• Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 100% algodón
Color: Azul celeste

• Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 100% algodón
Color: Azul celeste

• Jersey o chaleco
Tejido 50% lana y 50% acrílilico
Cuello redondo
Refuerzos de sarga en codos y hombros
Color Azul marino

• Zapatos caballero
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera y cierre de cordones, forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo.
Color: negro

• Zapatos señora
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera y cierre de cordones, forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo.
Color: negro

TIPO III: Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)

• Pantalón de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra.
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 14 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Pantalón de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra.
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.

• Chaqueta de punto
Tejido microfibra 100 % poliester 220 gr/m^2. Cierre central con cremallera.
Color Azul marino.

• Camisa caballero/señora de manga larga
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: A elegir

• Polo caballero/señora de manga corta
Tejido: 100% algodón
Color: A elegir

• Zapatillas deportivas antideslizantes
Una de invierno y una de verano. Tipo blucher con corte de una sola pieza, sin costuras y con cierre de cordones. Corte textil transpirable y repelente de líquidos, forrado interior de material textil acolchado.
Color: Negro

TIPO IV. Personal de servicio doméstico y limpieza

• Pijama sanitario caballero/señora de manga corta
Chaquetilla cuello de pico, manga corta, tejido microfibra 100% con Aerosilver a ambos lados y bolsillos delanteros. Abierta por delante con botones y pantalón con ajuste elástico a la cintura con dos bolsillos delanteros.
Color: blanco

• Gorro para comedor
Para personal femenino: con visera lisa, resto en rejilla con elástico.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Color: blanco.
Para personal masculino: tipo barco con rejilla.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 15 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Color: blanco.

• Chaqueta de punto
Tejido microfibra 100 % poliester 220 gr/m^2. Cierre central con cremallera.
Color Azul marino.

• Zapatillas deportivas antideslizantes
Una de invierno y una de verano.
Tipo blucher con corte de una sola pieza, sin costuras y con cierre de cordones. Corte textil transpirable y repelente a liquidos, forrado interior de material textil acolchado.
Color: Blanco

• Delantal con peto
Con peto y dos bolsillos. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Color blanco.

TIPO V. Personal de Cocina

• Pantalón de cocina
Cinturilla elástica con 2 bolsillos franceses y 1 bolsillo trasero de parche. Tejido microfibra 100% poliester, con tratamiento antibacterias y repelente de líquidos.
Color: negro

• Guerrera (chaqueta de cocina) caballero/señora de manga larga
Cuello mao, cierre cruzado mediante botones de presión ocultos, tejido microfibra 100% poliéster, inclusión de tejido técnico Aerosilver en la espalda. 1 bolsillo delantero a la altura del pecho y otro en el brazo.
Color blanco

• Guerrera (chaqueta de cocina) caballero/señora de manga corta
Cuello mao, cierre cruzado mediante botones de presión ocultos, tejido microfibra 100 % poliéster, inclusión de tejido técnico Aerosilver en la espalda. 1 bolsillo delantero a la altura del pecho y otro en el brazo.
Color blanco

• Gorros de cocina
Para personal femenino: con visera lisa, resto en rejilla con elástico.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Color: blanco.
Para personal masculino: tipo barco con rejilla.

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Color: blanco.

• Delantal de tela
Delantal con peto regulable y bolsillo.
Medidas 90x95
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Talla Única. Color blanco.

• Forro polar
Tejido microfibra 100% poliéster 220gr/m2
Cierre central con cremallera.
Color azul marino.

• Zapatos blucher suela goma
Con velcro, anti-humedad, anti-grasas. Forro transpirable e higiénico, suela de poliuretano antideslizante y punta reforzada. Trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía del talón, resistencia a la penetración y absorción del agua, sin componentes metálicos.
Color: Negro

TIPO VI: Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as en Enfermería, Diplomados/as en Trabajo Social y Monitores/as Ocupacionales.

• Pijama sanitario caballero/señora de manga corta
Camisa abierta por delante con botones ocultos cierre a presión, 2 bolsillos a ambos lados y un tercer bolsillo en el lado izquierdo superior, y pantalón con ajuste elástico a la cintura con 2 bolsillos delanteros.
Tejido microfibra 100%.
Color: Granate

• Zuecos antideslizantes
Antibacterianos, libre de latex, monocasco, anatómicos y antideslizantes.
Color: Granate

• Zapatillas antideslizantes
Tipo blucher con corte de una sola pieza, sin costuras y con cierre de cordones. Corte textil transpirable y repelente de líquidos, forrado interior de material textil acolchado.
Color: Blanco

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 17 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Forro polar
Tejido microfibra 100% poliéster 220gr/m2
Cierre central con cremallera.
Color granate.

TIPO VII: Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Sanitarios.

• Pijama sanitario caballero/señora de manga corta
Camisa abierta por delante con botones tradicionales con ojales, 2 bolsillos a ambos lados y un tercer bolsillo lado izquierdo superior. Y pantalón con ajuste elástico a la cintura con 2 bolsillos delanteros.
Tejido microfibra 100%.
Color: Celeste

• Zuecos antideslizantes
Antibacterianos, libre de latex, monocasco, anatómicos y antideslizantes.
Color: Azul

• Zapatillas antideslizantes
Tipo blucher con corte de una sola pieza, sin costuras y con cierre de cordones. Corte textil transpirable y repelente de líquidos, forrado interior de material textil acolchado.
Color: Blanco

• Forro polar
Tejido microfibra 100% poliéster 220gr/m2
Cierre central con cremallera.
Color: Azul

TIPO VII. Personal de Mantenimiento y Almacén

• Pantalón trabajo de invierno
Tejido: 50% poliamida MT/35% viscosa/10% algodón/ 5% lycra.
Cinturilla elástica, bolsillo tipo francés y un bolsillo trasero.
Color: Azul marino.

• Pantalón trabajo verano
Tejido: 30% poliester Coolmax / 60% poliamida / 10% Lycra.
Cinturilla elástica, bolsillo tipo francés y un bolsillo trasero.
Color: Azul marino.

• Cazadora de trabajo

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 18 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con cremallera, bolsillos tipo francés. Exterior 100% Tasión poliéster hidrorepelente. Interior forro acolchado de poliamida.
Color: Azul marino.

• Sudadera
Tejido: 100 % Algodón.
Con 1/2 cremallera azul marino resistente y una banda de contraste en el cuello.
Color: Azul marino.

• Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 100% algodón
Color: Azul marino

• Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 100% algodón
Color: Azul marino

• Zapatillas de seguridad (Normalizadas según la Norma EN-345)
Botas de seguridad con puntera y trasera cerrada, absorción de energía en el tacón, impermeabilidad al agua y suela con resistencia a la perforación.
Color: negro

Todas las prendas deberán ser serigrafiadas conforme a lo establecido en el apartado 6.8 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (páginas 356 a 369), al que puede accederse a través del siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/JdA-Manual-IC-UniformesYTextil.pdf. No obstante, se hacen la siguientes aclaraciones básicas acerca del serigrafiado:

PRENDAS SUPERIORES (americanas, anoraks, batas, pijamas, chándals...etc.): deberán llevar el anagrama en el lateral derecho de la prenda (lado contrario al bolsillo). Si la prenda es oscura (americana, por ejemplo), en color blanco y si es clara (bata, por ejemplo), en color verde.

El resto de las prendas (corbatas, calcetines , medias, zapatos..., etc.) no llevarán serigrafiado, ni cualquier otro distintivo.

El tamaño que debe tener el serigrafiado viene determinado en los apartados 1.6.1 a 1.6.3 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

El anagrama a incluir en las prendas serigrafiadas deberá tener el color indicado en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (verde pantone 356 con sus respectivos matices).

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III

Coste del personal por categorías profesionales durante el ejercicio 2025:

1.1 Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes)	Nº PRENDAS 2025	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de invierno	1	25,00	25,00
• Pantalón de verano	1	25,00	25,00
• Chaqueta de traje	1	90,00	90,00
• Polo manga larga (m/l)	2	22,00	44,00
• Polo manga corta (m/c)	2	22,00	44,00
• Par de zapatos de caballero/señora de invierno	1	50,00	50,00
• Par de zapatos de caballero/señora de verano	1	50,00	50,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN/A CONSERJE, ORDENANZA, VIGILANTE			**328,00 €**

2.1 Conductores/as	Nº PRENDAS 2025	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón o falda de invierno	1	25,00	25,00
• Pantalón o falda de verano	1	25,00	25,00
• Chaqueta acolchada	1	40,00	40,00
• Camisa o polo manga larga (m/l)	2	22,00	44,00
• Camisa o polo manga corta (m/c)	2	22,00	44,00
• Jersey o chaleco	1	26,00	26,00
• Par de zapatos de caballero/señora de invierno	1	50,00	50,00
• Par de zapatos de caballero/señora de verano	1	50,00	50,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN/A CONDUCTOR/A			**304,00 €**

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 20 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.1 Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)	Nº PRENDAS 2025	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de invierno	1	25,00	25,00
• Pantalón de verano	1	25,00	25,00
• Camisa manga larga (m/l)	2	22,00	44,00
• Polo manga corta (m/c)	2	22,00	44,00
• Chaqueta de punto	1	26,00	26,00
• Zapatilla deportiva antideslizante de invierno	1	33,00	33,00
• Zapatilla deportiva antideslizante de verano	1	33,00	33,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (ANTIGUAS GOBERNANTAS)			**230,00 €**

4.1 Personal de servicio doméstico y limpieza	Nº PRENDAS 2025	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pijama sanitario manga corta	2	36,50	73,00
• Chaqueta de punto	1	26,00	26,00
• Gorro para comedor	1	8,00	8,00
• Delantal con peto	1	24,00	24,00
• Zapatillas antideslizantes de invierno	1	33,00	33,00
• Zapatillas antideslizantes de verano	1	33,00	33,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO Y LIMPIEZA			**197,00 €**

5.1 Personal de cocina (Direción de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración)	Nº PRENDAS 2025	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de cocina	2	20,00	40,00
• Guerrera m/l	1	25,00	25,00
• Guerrera m/c	1	25,00	25,00
• Gorros de cocina	2	8,00	16,00
• Delantales tela de cocina	3	7,00	21,00

PEDRO PADILLA PEREZ | 02/06/2025 16:26:11 | PÁGINA: 21 / 26
VERIFICACIÓN | NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

• Forro polar	1	15,00	15,00
• Par de zapatos blucher suela goma	1	33,00	33,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE COCINA			**175,00 €**

6.1 Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as Enfemería, Diplomados/as en Trabajo Social, Monitores/as Ocupacionales	Nº PRENDAS 2025	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pijama sanitario manga corta	2	36,50	73,00
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	1	33,00	33,00
• Forro polar	1	15,00	15,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL MÉDICOS/AS, PSICÓLOGOS/AS, ETC.			**121,00 €**

7.1 Auxiliares de enfermería y Auxiliares sanitarios	Nº PRENDAS 2025	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pijama sanitario manga corta	2	36,50	73,00
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	1	33,00	33,00
• Forro polar	1	15,00	15,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL AUXILIARES ENFERMERÍA Y SANITARIOS			**121,00 €**

8.1 Personal de mantenimiento y almacén	Nº PRENDAS 2025	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de trabajo de invierno	1	40,00	40,00
• Pantalón de trabajo de verano	1	40,00	40,00
• Cazadora de trabajo	1	25,00	25,00
• Sudadera	1	23,00	23,00
• Polo m/l	2	22,00	44,00
• Polo m/c	2	22,00	44,00
• Zapatillas de seguridad	1	35,00	35,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y ALMACÉN			**251,00 €**

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Coste del personal por categorías profesionales durante el ejercicio 2026:

1.2 Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes)	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de invierno	1	25,25	25,25
• Pantalón de verano	1	25,25	25,25
• Chaqueta de traje	1	92,00	92,00
• Polo manga larga (m/l)	2	22,50	45,00
• Polo manga corta (m/c)	2	22,50	45,00
• Par de zapatos de caballero/señora de invierno	1	51,25	51,25
• Par de zapatos de caballero/señora de verano	1	51,25	51,25
• Chaquetón	1	46,00	46,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN/A CONSERJE, ORDENANZA, VIGILANTE			**381,00 €**

2.2 Conductores/as	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón o falda de invierno	1	25,25	25,25
• Pantalón o falda de verano	1	25,25	25,25
• Chaqueta acolchada	1	41,00	41,00
• Camisa o polo manga larga (m/l)	2	22,50	45,00
• Camisa o polo manga corta (m/c)	2	22,50	45,00
• Jersey o chaleco	1	26,50	26,50
• Par de zapatos de caballero/señora de invierno	1	51,25	51,25
• Par de zapatos de caballero/señora de verano	1	51,25	51,25
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN/A CONDUCTOR/A			**310,50 €**

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 23 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2 Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de invierno	1	25,25	25,25
• Pantalón de verano	1	25,25	25,25
• Camisa manga larga (m/l)	2	22,50	45,00
• Polo manga corta (m/c)	2	22,50	45,00
• Chaqueta de punto	1	26,50	26,50
• Zapatilla deportiva antideslizante de invierno	1	34,00	34,00
• Zapatilla deportiva antideslizante de verano	1	34,00	34,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (ANTIGUAS GOBERNANTAS)			**235,00 €**

4.2 Personal de servicio doméstico y limpieza	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pijama sanitario manga corta	2	37,00	74,00
• Chaqueta de punto	1	26,50	26,50
• Gorro para comedor	1	8,25	8,00
• Delantal con peto	1	24,50	24,50
• Zapatillas antideslizantes de invierno	1	34,00	34,00
• Zapatillas antideslizantes de verano	1	34,00	34,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO Y LIMPIEZA			**201,25 €**

5.2 Personal de cocina (Direción de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración)	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de cocina	2	20,50	41,00
• Guerrera m/l	1	25,50	25,50
• Guerrera m/c	1	25,50	25,50
• Gorros de cocina	2	8,25	16,50

PEDRO PADILLA PEREZ | 02/06/2025 16:26:11 | PÁGINA: 24 / 26
VERIFICACIÓN | NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

• Delantales tela de cocina	3	7,00	21,00
• Forro polar	1	15,50	15,50
• Par de zapatos blucher suela goma	1	34,00	34,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE COCINA			**179 €**

6.2 Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as Enfemería, Diplomados/as en Trabajo Social y Monitores/as Ocupacionales	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pijama sanitario manga corta	2	37,00	74,00
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	1	34,00	34,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL MÉDICOS/AS, PSICÓLOGOS/AS, ETC.			**108,00 €**

7.2 Auxiliares de enfermería y Auxiliares sanitarios	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pijama sanitario manga corta	2	37,00	74,00
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	1	34,00	34,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL AUXILIARES ENFERMERÍA Y SANITARIOS			**108,00 €**

8.2 Personal de mantenimiento y almacén	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de trabajo de invierno	1	40,50	40,50
• Pantalón de trabajo de verano	1	40,50	40,50
• Cazadora de trabajo	1	25,50	25,50
• Sudadera	1	23,50	23,50
• Polo m/l	2	22,50	45,00
• Polo m/c	2	22,50	45,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y ALMACÉN			**220,00 €**

PEDRO PADILLA PEREZ | 02/06/2025 16:26:11 | PÁGINA: 25 / 26
VERIFICACIÓN | NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO IV

Desglose del personal según la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y sustituciones 2025 y 2026:

CONSERJES, ORDENANZAS, VIGILANTES	CONDUCTORES/AS	PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (ANT. GOBERNANTAS)	PERSONAL LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	PERSONAL DE COCINA	Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as Enfermería y en Trabajo Social y Monitores/as	Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Sanitarios	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	PERSONAL DE ALMACÉN	TOTAL
22	6	4	90	28	44	84	6	4	**288**

RPT y sustituciones - **2025**	Nº Trabajadores	Coste trabajador	Total sin I.V.A.
Conserjes, Ordenanzas y Vigilantes	22	328	7.216,00
Conductores/as	6	304	1.824,00
Personal Técnico de Servicios en Centros	4	230	920,00
Personal de Servicio Doméstico y Limpieza	90	197	17.730,00
Personal de Cocina	28	175	4.900,00
Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as Enfermería y en Trabajo Social y Monitores/as	44	121	5.324,00
Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Sanitarios	84	121	10.164,00
Personal de Mantenimiento.	6	251	1.506,00
Personal de Almacén.	4	251	1.004,00
		Total.	**50.588,00**

RPT y sustituciones - **2026**	Nº Trabajadores	Coste trabajador	Total sin I.V.A.
Conserjes, Ordenanzas y Vigilantes	22	381	8.382,00
Conductores/as	6	310,5	1.863,00
Personal Técnico de Servicios en Centros	4	235	940,00
Personal de Servicio Doméstico y Limpieza	90	201,25	18.112,50
Personal de Cocina	28	179	5.012,00
Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as Enfermería y en Trabajo Social y Monitores/as	44	108	4.752,00
Auxiliares de Enfermería y Auxiliares Sanitarios	84	108	9.072,00
Personal de Mantenimiento.	6	220	1.320,00
Personal de Almacén.	4	220	880,00
		Total.	**50.333,50**

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DIRECTOR DE LA RESIDENCIA "EL ZAPILLO"
Fdo. Pedro Andrés Padilla Pérez

PEDRO PADILLA PEREZ		02/06/2025 16:26:11	PÁGINA: 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw974dw5y5M7G97zik1G9udqa3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	